



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00132814- -UNC-ME#FFYH

VISTO:

Que por Resolución Decanal N° 884/20 de fecha 18 de diciembre de 2020 se da por admitida a la carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas a la Lic. Lourdes Rocío Luna Rodríguez - DNI 39023467 - con el proyecto de Tesis Doctoral titulado: "Las comunidades son la prioridad: complejos públicos-privados, prácticas de articulación y legitimación de la actividad minera en la zona sur de la Cuenca de Pozuelos, Puna de Jujuy, Argentina"; y

CONSIDERANDO:

Que atento a los requerimientos la doctoranda ha cumplido con el Art. 28 del Reglamento de Doctorados presentando su trabajo de Tesis Doctoral en formato digital;

Que de acuerdo a dicho artículo, y ante lo propuesto por el Comité Académico de la Carrera de Doctorado en Ciencias Antropológicas, corresponde designar el Jurado encargado de expedirse sobre los méritos del mencionado trabajo de Tesis Doctoral;

Por ello;

LA DECANA de la

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR al Jurado que habrá de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral en Ciencias Antropológicas de la Lic. Lourdes Rocío Luna Rodríguez - DNI 39023467 - titulado: "Las comunidades son la prioridad: complejos públicos-privados, prácticas de articulación y legitimación de la actividad minera en la zona sur de la Cuenca de Pozuelos, Puna de Jujuy, Argentina", que estará integrado por las/los siguientes profesoras/es: el Dr. Juan Pablo Matta, la Dra. Dolores Estruch y el Dr. Lautaro Clemenceau como titulares, y la Dra. Lorena Beatriz Rodríguez como suplente.

ARTÍCULO 2°. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC, comuníquese y archívese.

